

SESIONES DE PRORROGA

2006

ORDEN DEL DIA N° 1764

COMISION DE EDUCACION

Impreso el día 19 de diciembre de 2006

Término del artículo 113: 29 de diciembre de 2006

SUMARIO: **Localidad** San Francisco del Monte de Oro, departamento de Ayacucho, provincia de San Luis. Declaración de la misma como “Capital nacional de la educación pública y del maestro”.

1. **Torino** (3.495-D.-2006.)
2. **Torrontegui y otros** (4.223-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado los proyectos de ley del señor diputado Torino y de los señores diputados Torrontegui y otros, por los que se declara a la localidad de San Francisco del Monte de Oro, provincia de San Luis, como “Capital nacional del maestro”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese a San Francisco del Monte de Oro, departamento de Ayacucho, provincia de San Luis, “Capital nacional de la educación pública y del maestro”.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Oscar J. Di Landro. – Eusebia A. Jerez. – Luis B. Lusquiños. Isabel A. Artola. – Gustavo Canteros. – Remo G. Carlotto. – Stella M. Cittadini. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los M. López. – Mabel H. Müller. – Ana E.

Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román.

INFORME

Honorable Cámara:

El pasado 28 de junio del corriente, la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis emitió la declaración 18-CD.-06, en la cual vería con agrado que el Congreso Nacional instituya a San Francisco del Monte de Oro (provincia de San Luis) como “Capital nacional de la educación pública y santuario de la educación americana”.

La villa de San Francisco del Monte de Oro, asentada sobre un valle al pie de la sierra de Michilingües, es cabecera del departamento de Ayacucho. Está situada a ciento siete kilómetros al norte de la ciudad de San Luis y es un símbolo tradicional de la cultura argentina.

Su parte sur tiene una antigüedad de casi tres siglos, y fue allí donde Domingo Faustino Sarmiento instaló su primera escuela en 1826. Sarmiento llega a San Francisco del Monte¹, acompañado por su tío, el presbítero José de Oro, quien le legará su apellido al nombre actual de la localidad. Huyendo de las guerras civiles que asolaban a la provincia de San Juan, Sarmiento funda la primera escuela, con tan sólo 15 años de edad, siendo sus alumnos mayores en edad que él².

En su libro *Recuerdos de provincia*³, Sarmiento relata estos primeros tiempos en San Francisco del Monte de Oro junto con su tío.

¹ Pigna, Felipe: “Domingo Faustino Sarmiento” en <http://www.elhistoriador.com.ar/biografias/s/sarmiento.php>.

² Página web oficial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, República Argentina. <http://www.me.gov.ar/efeme/sarmiento/biografia.html>.

En el año 1941, el solar histórico albergaba la primera escuela, y que recuerda la llegada de Sarmiento a San Francisco del Monte de Oro en 1826, fue declarado monumento y lugar histórico nacional, mediante decreto 107.512 con fecha 6 de diciembre de 1941.

Escribía Sarmiento en 1872, al gobernador de San Luis, Juan Agustín Estrada:

“Siempre será bueno que en una aldea se conserve una inscripción hecha de mano de uno que andando el tiempo fue presidente de la República.

Puede significar algo más, y entonces sería un memorándum de una de las más útiles revoluciones que haya experimentado la América.

Allí en San Francisco del Monte abrí la primera escuela con siete alumnos, todos de mayor edad que yo, e hijos, excepto Dolores, creo, de familias acomodadas; uno de los becerros de la Sierra y... no me acuerdo de los demás; pidiómelo el presbítero Oro, por amor a aquellos de sus feligreses, y de pena de verlos llegar a adultos, jóvenes ricos sin saber leer.

Este incidente tan trivial, esta escuelita al aire libre, mientras estudiaba latín, hizo que los detalles prácticos de la enseñanza me fuesen familiares y dio un giro especial a mis ideas.

Son muchas las huellas que el “maestro de América” ha dejado en el cobijo de San Francisco del Monte de Oro. Entre ellas se destaca la frase que selló en la puerta de su iglesia, que sintetiza sabiamente su ideología: “Un solo Dios, una sola religión, una sola Patria.”

San Francisco del Monte de Oro ha visto acontecer hechos de relevancia en nuestra historia: en septiembre de 1816 se juró allí la independencia argentina que había sido declarada en Tucumán en julio de ese año; en 1853 el Poder Ejecutivo nombró maestra a la señorita Varela y la autorizó a educar allí a 80 niñas pobres; en 1864 vio abrir sus puertas a la escuela de varones con 45 alumnos.

Una etapa de relevancia para la vida social y cultural de San Francisco del Monte de Oro fue la creación de la Escuela Normal Regional de Maestros, cuya piedra fundamental se colocó en febrero de 1911, y de allí han salido docentes que han ejercido la enseñanza en los más apartados rincones del país.

Fue en sus lares que Sarmiento escuchó la más bella oración que pedía a Dios, lluvias para los campos, fecundidad para los ganados, paz para la república, seguridad para los caminantes.

Para Sarmiento, la educación era colectiva y no admitía particularidades en ese terreno. Estimaba que “el patriotismo es el civismo” y relacionaba la patria a la participación en la vida política, por lo que sólo la escuela pública podía a la vez educar

universalmente y forjar ciudadanos, patriotas, ciudadanía política y republicana.

Así, su herencia a la patria ha sido señalar la importancia de la educación pública, para el desarrollo, la democratización y el cambio.

Estas motivaciones deben ser valoradas, ya que marcan el inicio de la existencia de la educación como institución, pilar esencial del accionar gubernamental en un país libre y democrático.

Es San Francisco del Monte de Oro una comunidad que ha crecido y crece al amparo de los más nobles principios del orden, el trabajo y la cultura y donde Sarmiento vio el brillo de su misión redentora por la educación.

La idea de Sarmiento y de San Francisco del Monte de Oro constituye una unidad conceptual indestructible, no se conciben separados ya sea en el pensamiento del prócer, ya sea en el imaginario colectivo, por ello, donde esté el espíritu de Sarmiento, allí estará San Francisco del Monte de Oro y su escuela, ambos transitan de la mano por geografías distantes. Donde haya un reconocimiento de la obra y pensamiento del prócer, allí estará su nodriza, San Francisco del Monte de Oro.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Blanca I. Osuna.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY CAPITAL NACIONAL DEL MAESTRO

Artículo 1° – Declárase a la localidad de San Francisco del Monte de Oro, provincia de San Luis, como la “Capital nacional del maestro” a los fines de la presente ley y toda otra disposición al respecto.

Art. 2° – Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Héctor O. Torino.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese a San Francisco del Monte de Oro, departamento de Ayacucho, provincia de San Luis, “Capital nacional de la educación pública y santuario de la educación americana”.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María A. Torrontegui. – Eduardo O. Camaño. – Marina Cassese. – Carlos F. Dellepiane. – Gustavo E. Ferri. – Luis B. Lusquiños. – Nélide M. Mansur. – Adrián Menem. – Alejandra B. Oviedo. – Claudio J. Poggi. – Jorge E. Sarghini.

³ Sarmiento, Domingo Faustino: *Recuerdos de provincia*, Salvat, 1970, Buenos Aires, Argentina.